



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DON JULIO GUSTAVO CUEVAS RAMIREZ**

DECRETO N° 10468 /2024.-

ARICA, 14 de Octubre del 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 849 de fecha 27/09/24 de la Dirección de Administración y Finanzas, Oficio N° 1249 de fecha 03/09/24 de Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local, solicita la devolución de \$ 197.310; Orden de Ingresos Municipales N°7691144 de fecha 14/06/2024; Ord. N°3146 de fecha 07/08/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Carta solicitud del Sr. Julio Cuevas Ramírez RUT N° [REDACTED], de fecha 09/07/24; Fotocopia Cédula identidad; Contrato de Compraventa de Vehículo; Solicitud de Transferencia; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta enviada por don **JULIO GUSTAVO CUEVAS RAMIREZ, RUT [REDACTED]**, en donde solicita devolución de dinero por pago de Multa, debido a que no corresponde dicho cobro.

Que, con Ordinario N°3146 de fecha 07/08/2024, la Dirección de Administración y Finanzas envía la carta junto con sus antecedentes originales al Magistrado del Primer Juzgado de Policía Local, realizada por don Julio Gustavo Cuevas Ramírez, RUT [REDACTED], por ser de su competencia.

Que, con Oficio Emisor N°1249 de fecha 03/09/2024, el Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local de Arica, indica que la multa pagada no corresponde al Sr. Julio Cuevas Ramírez, quien no es el infractor ni el propietario del vehículo, que de esta manera existió un error en el pago, por lo que solicita que se le haga reembolso al Sr. Cuevas Ramírez, por un monto de \$197.310.

Que, con certificado N°849 de fecha 27/09/2024 la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a las arcas municipales según Orden Ingreso Municipal N°7691144, de fecha 14/06/2024.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$197.310** a Don **JULIO GUSTAVO CUEVAS RAMIREZ, RUT N° [REDACTED]** debido a que no corresponde realizar dicho cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/APP/dbl.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S)